



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ANUNCIO. Citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de línea aérea de alta tensión a 20 kV "Suministro de energía eléctrica a estación depuradora sita en San Antolín", en el concejo de Ibias. Expte. AT-11136/EXP/13-04.

Por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 4 de abril de 2013, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación línea aérea alta tensión a 20 kV "Suministro de energía eléctrica a estación depuradora sita en San Antolín", en el concejo de Ibias (expediente AT-11136/EXP/13-04).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Economía y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Ibias (Plaza del Ayuntamiento, s/n, San Antolín) el día 23 de mayo de 2013, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

| Propietario | Finca | Hora |
|--|-------|-------|
| HEREDEROS de D. JOSE MANUEL CUERVO CEREIGIDO | 1 | 12.00 |
| D. JOSE ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ | 4 | 12.20 |
| D. SERGIO BARRERO CUERVO | 5 | 12.40 |
| HEREDEROS de D. CONSTANTINO DIAZ | 6 | 13.00 |

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Por último, poner de manifiesto que, en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los titulares de las fincas y la beneficiaria, se dará por finalizado el presente expediente expropiatorio.

Oviedo, a 22 de abril de 2013.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo.—Cód. 2013-07924.